



Guayaquil, 3 de Agosto de 1982

Señor  
Intendente de Compañías  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Sírvase tomar nota que con fecha Julio veinte y ocho del presente año se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón, la Cesión de Participaciones que hicieron los socios señores Ab. Mercedes Avila Llanos, Ab. Xavier Amador Rendón y Ab. José Joaquín Franco de las participaciones de que eran propietarios en la Compañía de Responsabilidad Limitada AXA 1.001 C. LTDA. a favor de las Compañías MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA), FINESA, INVERSIONES FINANCIERAS S.A. y Dr. Wilson Ayala Gomezjurado de la siguiente manera:

La Ab. Mercedes Avila Llanos cedió sus noventa y ocho participaciones sociales de un mil sucres cada una a favor de MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA);

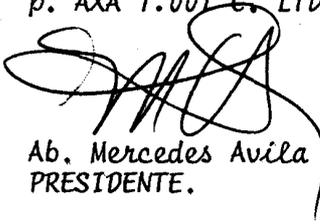
Ab. José Joaquín Franco cedió su participación social a favor de FINESA, INVERSIONES FINANCIERAS S.A.

Y, Ab. Xavier Amador Rendón, cedió su participación de mil sucres a favor del Dr. Wilson Ayala Gomezjurado.

Acompaño Cuarta copia certificada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones para que sea incluido dentro del expediente de la Compañía.

Atentamente,

p. AXA 1.001 C. LTDA.

  
Ab. Mercedes Avila Llanos  
PRESIDENTE.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
SECRETARIA - GUAYAQUIL

AGO 3 12 44 PM '82

RECIBIDO

# COPIA

1



Dr. *Jorge Jara Grau*  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 ESCRITURA NUMERO: 595/82.-

2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LAS COMPANIAS,  
3 MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA); FINESA INVERSIONES  
4 FINANCIERAS S.A., Y DEL SEÑOR WILSON AYALA  
5 GOMEZJURADO, POR LOS ABOGADOS SEÑORITA MERCEDES AVILA  
6 LLANOS Y SEÑORES JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS Y XAVIER  
7 AMADOR RENDON.

8 CUANTIA: S/. 50.000,00.-

9 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia  
10 del Guayas, República del Ecuador, hoy día miércoles  
11 treinta de Junio de mil novecientos ochenta y  
12 dos, ante mí, doctor JORGE JARA GRAU, abogado,  
13 Notario de este Cantón, comparecen: por una parte, los  
14 señores abogados MERCEDES AVILA LLANOS, quien declara  
15 ser ecuatoriana, soltera y domiciliada en esta ciudad,  
16 por sus propios derechos; JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS,  
17 quien declara ser ecuatoriano, soltero y domiciliado en  
18 esta ciudad, por sus propios derechos; y XAVIER  
19 AMADOR RENDON, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
20 y domiciliado en esta ciudad, por sus propios  
21 derechos; y por otra parte, el señor WILSON AYALA  
22 GOMEZJURADO, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
23 abogado y domiciliado en esta ciudad, por sus  
24 propios derechos; la compañía MAQUINAS DE COMERCIO S.A.  
25 (MACOSA), representada por el señor RICHARD MOSS  
26 HOWARD, quien declara ser norteamericano, entendido en  
27 el idioma castellano, casado, ejecutivo y domiciliado  
28 en Quito de tránsito por esta ciudad, en su calidad

(4)  
# 595  
Junio 30  
miércoles

1 de Gerente General, según documento que acompaña; y  
2 la compañía FINESA, INVERSIONES FINANCIERAS S.A.,  
3 representada por el señor RICHARD MOSS HOWARD, quien declara  
4 ser norteamericano, entendido en el idioma castellano,  
5 casado, ejecutivo y domiciliado en Quito, de tránsito  
6 por esta ciudad, en su calidad de Gerente, según  
7 documento que acompaña; todos mayores de edad,  
8 capaces para obligarse y contratar a quienes de  
9 conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su  
10 voluntad de otorgar esta escritura pública de cesión  
11 de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados  
12 están bien instruidos y a la que proceden de una  
13 manera libre y espontánea; para que la autorice me  
14 presentan la minuta que dice así: "SEÑOR NOTARIO:  
15 Sírvase autorizar en el Registro de escrituras públicas  
16 a su cargo, una de Cesión de Participaciones Sociales  
17 al tenor de las cláusulas siguientes.- PRIMERA:  
18 INTERVINIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la  
19 presente escritura pública por una parte los señores  
20 Abogados Mercedes Avila Llanos, José Joaquin Franco  
21 Porras y Xavier Amador Rendón, por sus propios  
22 derechos, en calidad de Cedentes; y por otra parte el  
23 señor Wilson Ayala Gomezjurado, por sus propios  
24 derechos, y el señor Richard Moss Howard, por los  
25 derechos que representa como Gerente General de la  
26 Compañía Máquinas de Comercio S.A. (MACOSA) y en su  
27 calidad de Gerente de Finesa, Inversiones Financieras  
28 S.A., según nombramientos que se insertan para que sean

2

DR. JORGE JARA GRAU  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
NOTARIO - GUAYAQUIL

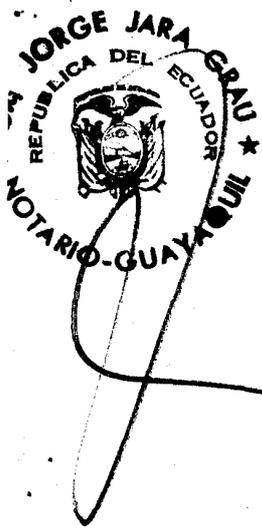


Dr.

Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

agregados como documentos habilitantes, parte a la que se podrá denominar los cesionarios.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el día primero de Abril de mil novecientos ochenta y dos, ante el Notario del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada denominada "AXA MIL UNO C. LTDA.", con un capital de CIEN MIL SUCRES, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el dieciocho de Mayo del mismo año, de fojas dieciséis mil novecientos setenta y cinco al dieciséis mil novecientos ochenta y ocho, número tres mil seiscientos trece del Registro Mercantil y anotada bajo el número nueve mil quinientos uno del repertorio, siendo sus socios los señores abogados Mercedes Avila Llanos, José Joaquin Franco Porras y Xavier Amador Rendón.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- El veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y dos, se llevó a cabo la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía AXA MIL UNO C. LTDA.", según Acta de Junta General de Socios que acompañamos para que sea agregada a esta escritura, en la que consta que todos los socios han dado su consentimiento unánime para la siguiente cesión de participaciones: a) La abogada Mercedes Avila Llanos, por sus propios derechos cede a favor de Máquinas de Comercio S.A. (MACOSA), representada por su Gerente General señor Richard Moss Howard, noventa y ocho participaciones

1 sociales, de un mil sucres cada una y que se hallan  
2 pagadas en su cincuenta por ciento de su valor  
3 nominal. b) El abogado José Joaquin Franco Porras, por  
4 sus propios derechos, cede a favor de Finesa,  
5 Inversiones Financieras S.A., representada por su  
6 Gerente señor Richard Moss Howard, una participación,  
7 de mil sucres, pagada en su cincuenta por ciento de  
8 su valor nominal; c) El abogado Xavier Amador Rendón,  
9 por sus propios derechos cede a favor del señor  
10 Wilson Ayala Gómezjurado, una participación mil  
11 sucres pagada en su cincuenta por ciento de su valor  
12 nominal.- CUARTA: ACEPTACION:- Los señores Richard Moss  
13 Howard y Wilson Ayala Gomezjurado, el primero por los  
14 derechos que representa de Máquinas de Comercio S.A.  
15 MACOSA y de Finesa, Inversiones Financieras S.A.,  
16 aceptan la presente Cesión de Participaciones hechas a  
17 su favor por convenir a sus intereses.- QUINTA:  
18 PRECIO:- El precio pactado por estas cesiones de  
19 participaciones a título oneroso es de quinientos  
20 sucres por cada participación, cantidad que ha sido  
21 pagada en dinero efectivo de curso legal y a entera  
22 satisfacción de los cedentes.- SEXTA: ENTREGA DE  
23 CERTIFICADOS DE APORTACION.- Los cedentes entregarán a  
24 los cesionarios los certificados de aportación que  
25 poseen en su poder, para que se proceda a su  
26 anulación y a la expedición del nuevo o nuevos  
27 certificados.- SEPTIMA:- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se  
28 acompañan para que se agreguen como tales: a) Copia



Dr.

*Jara Grau*  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios;  
 2 b) certificación otorgada por el secretario de la Junta; c)  
 3 nombramientos. Agregue usted señor notario, las demás  
 4 cláusulas de estilo para la plena validez de este  
 5 instrumento, quedando autorizado cualesquiera de los  
 6 contratantes para obtener la respectiva inscripción,  
 7 así como la anotación al margen de la escritura de  
 8 constitución".- Hasta aquí la minuta firmada por el  
 9 abogado Xavier Amador Rendón, Registro número  
 10 setecientos veintinueve, que con los documentos que se  
 11 copian e incorporan quedan elevados a escritura  
 12 pública. Dejo constancia que los otorgantes se  
 13 ratifican en todas y cada una de las declaraciones  
 14 constantes en este instrumento.- DOCUMENTO HABILITANTE.-  
 15 "MACOSA MAQUINAS DE COMERCIO S.A.- Quito, Marzo  
 16 veinticuatro de mil novecientos ochenta.- Señor RICHARD  
 17 MOSS, Gerente General.- Máquinas de Comercio S.A.-  
 18 Ciudad.- Estimado señor Moss: Por la presente, tengo el  
 19 agrado de comunicarle que en la sesión de Directorio  
 20 de Máquinas de Comercio S.A., llevada a cabo el día  
 21 veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta, usted  
 22 fue elegido Gerente General de la misma, por un  
 23 período de TRES AÑOS. Usted, como Gerente General, es  
 24 el representante legal de la Compañía. Sus  
 25 atribuciones y derechos constan en la escritura  
 26 pública de reforma total de los estatutos de la  
 27 Compañía, otorgada en Quito, el veintiocho de Junio de  
 28 mil novecientos setenta y seis, ante el Notario,

1 doctor Vicente Troya Jaramillo, / e inscrita en el  
2 Registro Mercantil de Quito, bajo el número seiscientos  
3 cuarenta y tres, / tomo ciento siete, / el veintiséis de  
4 Agosto de mil novecientos setenta y seis. / Aprovecho  
5 esta oportunidad para saludarle con mi más distinguida  
6 consideración.- / Muy atentamente.- / firmado) Doctor  
7 Alberto DiCapua.- / Presidente. / Para los fines  
8 consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha  
9 acepto el cargo de Gerente General / de la Compañía  
10 Máquinas de Comercio S.A., / al que se refiere el  
11 nombramiento que antecede.- / Quito, a veinticuatro de  
12 Marzo de mil novecientos ochenta.- / firmado) Richard  
13 Moss Howard.- / Con esta fecha queda inscrito el  
14 presente documento bajo el número mil cuatrocientos  
15 ochenta y seis / del Registro de Nombramientos Tomo  
16 Tercero.- / Quito, a diez de Mayo de mil novecientos  
17 ochenta.- / Registro Mercantil.- / El Registrador.- / firmado)  
18 ilegible.- / Hay varios sellos".- / Es copia.- / "FINESA  
19 INVERSIONES FINANCIERAS S.A.- / Agosto siete de mil  
20 novecientos ochenta.- / Señor RICHARD MOSS HOWARD.  
21 Ciudad.- / De mis consideraciones: La Junta Universal y  
22 Extraordinaria de Accionistas de FINESA, / Inversiones  
23 Financieras S.A., / en sesión que tuvo lugar el día  
24 seis de Agosto de mil novecientos ochenta, / resolvió  
25 designar a usted Gerente / de la Compañía, por un  
26 período que concluirá en la reunión de la Junta  
27 General Ordinaria que deberá llevarse a cabo en el  
28 primer trimestre de mil novecientos ochenta y cinco.



Dr.

*Jara Grau*  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

El Gerente ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y es el máximo ejecutivo de la sociedad. De conformidad con la Cláusula Trigésima Primera del Estatuto Social, la Junta resolvió abstenerse de nombrar Directorio y, en su lugar, confiar a usted todas las atribuciones que corresponden al Directorio, a más de las que le corresponden como Gerente de la Compañía. FINESA, Inversiones Financieras S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, el seis de Marzo de mil novecientos setenta y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el número cuatrocientos ochenta y nueve, tomo ciento uno del dieciséis de Abril de mil novecientos setenta. Se aumentó el capital y se reformaron sus Estatutos por Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo Buendía Endara, el primero de Noviembre de mil novecientos setenta y siete y está inscrita en el Registro Mercantil bajo el número uno, tomo ciento nueve del dos de Enero de mil novecientos setenta y ocho. Aprovecho esta oportunidad para saludarle con mi más distinguida consideración.- Atentamente.- (firmado) Doctor Ignacio A. Ordóñez Andrade.- Gerente - Secretario.- Para los fines consiguientes, dejo constancia que, en esta fecha, acepto el cargo de Gerente de la Compañía FINESA, Inversiones Financieras S.A., a que se refiere el

1 nombramiento que antecede.- (firmado) Richard Moss  
2 Howard.- (Quito, Agosto ocho de mil novecientos ochenta.-  
3 Con fecha veintitrés de Octubre de mil novecientos  
4 ochenta /se halla inscrito el nombramiento de Gerente  
5 otorgado por FINESA /a favor de Richard Moss Howard.-  
6 Quito, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos  
7 ochenta.- /El Registrador.- (firma) ilegible.- /.- Hay un  
8 sello".- / Es copia.- / Esta escritura está exenta de  
9 impuestos según Decreto Supremo número setecientos  
10 treinta y tres /publicado en el Registro Oficial  
11 número ochocientos setenta y ocho del veintinueve de  
12 Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Se  
13 agrega: certificado del representante legal de Axa Mil  
14 Uno C. Ltda., y acta de la misma Compañía.- Yo, el  
15 Notario, doy fe que después de haber leído, en voz  
16 alta, toda esta escritura a los comparecientes, éstos  
17 la aprueban y la suscriben conmigo el Notario en un  
18 solo acto. / Enmendado: de- *A*

22 Ab. MERCEDES AVILA LLANOS

23 C.C. No. 0900976705

22 Ab. JOSE JOAQUIN FRANCO PORRAS

23 C.C. No. 0905080404

26 Ab. XAVIER AMADOR RENDON

27 C.C. No. 0900363466

26 WILSON AYALA GOMEZ JURADO

27 C.C. No. 17-0060408-3

28  
EL TEXTO DE ESTA PAGINA CONTINUA  
EN LA ULTIMA FOJA



CERTIFICO por medio de la presente, en mi calidad de Secretario de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía AXA 1.001 C. LTDA. celebrada el día veinte y uno de junio de mil novecientos ochenta y dos, que se ha dado cumplimiento al requisito establecido en el inciso primero del artículo 115 de la Ley de Compañías, esto es, se ha obtenido el consentimiento unánime del Capital Social de AXA 1.001 C. LTDA., para que los socios señores Abogados Mercedes Avila Llanos, José Joaquín Franco Porras y Xavier Amador Rendón, puedan ceder en el caso de la Abogada Mercedes Avila Llanos, noventa y ocho participaciones, de un mil sucres cada una, pagadas en su cincuenta por ciento de su valor nominal, a favor de Máquinas de Comercio S.A. MACOSA, representada por su Gerente General, señor Richard Moss Howard; Abogado José Joaquín Franco Porras, una participación social de mil sucres, pagada en su cincuenta por ciento de su valor nominal, a favor de Finesa, Inversiones Financieras S.A., representada por su Gerente señor Richard Moss Howard; y, Ab. Xavier Amador Rendón, una participación de mil sucres, pagada en el cincuenta por ciento de su valor nominal, a favor del señor Wilson Ayala Gomezjurado.

Guayaquil, 23 de Junio de 1982

AXA 1.001 C. LTDA.

AB. XAVIER AMADOR RENDON  
SECRETARIO.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "AXA 1.001

C. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y UNO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS. ✓

En la ciudad de Guayaquil, en el décimo piso alto del inmueble signado con el número cuatrocientos diez y seis de la calle Nueve de Octubre y Chile, a los veinte y un días del mes de junio de mil novecientos ochenta y dos, a las diez de la mañana, se reúnen los siguientes señores: Ab. Mercedes Avila LLanos, por sus propios derechos, propietaria de noventa y ocho participaciones, de un mil sucres cada una; Ab. José Joaquín Franco Porras, por sus propios derechos, propietario de una participación de mil sucres; y, Ab. Xavier Amador Rendón, por sus propios derechos, propietario de una participación de mil sucres, con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "AXA 1.001 C. LTDA..

Interviene como Presidente la Ab. Mercedes Avila LLanos, de conformidad con los Estatutos, y actúa de Secretario el Ab. Xavier Amador Rendón, Gerente General.

El Secretario forma la lista de asistentes, dejando constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado en un cincuenta por ciento de su valor, por lo que existe el quórum necesario para que se pueda llevar a cabo esta Junta.

Además, informa el Secretario que esta Junta se celebra sin necesidad de convocatoria previa de acuerdo con los artículos ciento veinte y uno y doscientos ochenta de la Ley de Compañías, y los asistentes aceptan por unanimidad la celebración de la Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente:

1.- Autorizar a los socios señores abogados Mercedes Avila LLanos, José Joaquín Franco Porras y Xavier Amador Rendón para que cedan sus participaciones sociales.

Todos los presentes manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta renuncian a la forma de convocatoria establecida en los estatutos y la Ley, para cuya constancia y además en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, suscribirán la presente acta.

El Presidente en atención a lo expresado, declaró instalada la Sesión y pidió a los presentes que se pase a tratar de los puntos objeto de la reunión.

El Secretario procede a dar lectura al único punto del orden del día que dice:

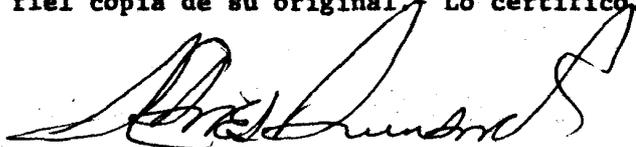
CO PORRAS Y XAVIER AMADOR RENDON PARA QUE CEDAN SUS PARTICIPACIONES SOCIALES. A continuación, la Junta procede a autorizar a los socios, por unanimidad de votos para que cedan sus participaciones sociales de la siguiente manera: Ab. Mercedes Avila Llanos, cede a favor de Máquinas de Comercio S.A. MACOSA, representada por su Gerente General señor Richard Moss Howard, sus noventa y ocho participaciones de un mil sucres cada una, de que es propietaria en el capital social de la Compañía; Ab. José Joaquín Franco Porras, cede a favor de Finesa, Inversiones Financieras S.A. representada por su Gerente señor Richard Moss Howard; y, el Abogado Xavier Amador Rendón, cede a favor del señor Wilson Ayala Gomezjurado una participación de mil sucres, que tiene en el capital social de la Compañía.

Finalmente, el Secretario deja constancia de los documentos que se incorporarán al expediente de la sesión que son:

- a) La lista de asistentes;
- b) Copia del acta, certificada por el Secretario de ésta Junta.

No habiendo otro asunto de que tratar se declara un receso para la elaboración de ésta acta, hecho lo cual se le da lectura y se la aprobó en todas sus partes para constancia de lo cual la suscriben todos los asistentes.

f) Ab .Mercedes Avila Llanos. ✓ f) Ab. José Joaquín Franco Porras.- f) Ab. Xavier Amador Rendón. ✓ Es fiel copia de su original. Lo certifico.-



AB. XAVIER AMADOR RENDON  
SECRETARIO.

Ultima foja de la escritura de Cesión de participaciones a favor de las compañías Maquina de Comercio S.A. (MACOSA); FINE-SA INVERSIONES FINANCIERAS S.A. Y OTROS.



p. MAQUINAS DE COMERCIO S.A. (MACOSA)

R.U.C. 1790021998002

*[Handwritten signature]*

RICHARD MOSS HOWARD

C.I. No. 17-0229451

p. FINESA, INVERSIONES FINANCIERA S.A.

R.U.C. 1790023311001

*[Handwritten signature]*

RICHARD MOSS HOWARD

C.I. No. 17-0229451

*[Handwritten signature]*

Dr. JORGE JARA GRAU

Notario Segundo

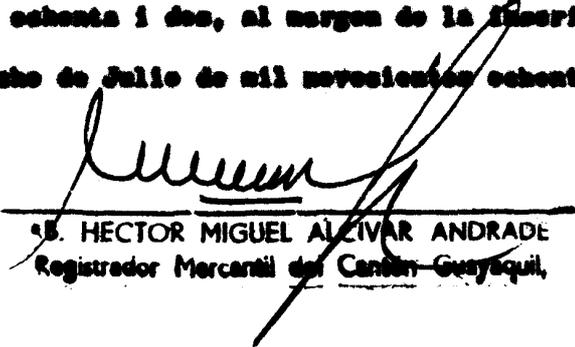
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello, confiero esta CUARTA COPIA en siete fojas rubricadas por mf, el Notario que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.- (#595/82).-

*[Handwritten signature]*  
NOTARIO



Dr. Jara Grau  
NOTARIO 2do.  
Guayaquil - Ecuador

**CERTIFICADO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participaciones que contiene esta escritura a foja 16.978 del Registro Mercantil de mil novecientos ochenta i dos, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta i dos.- El Registrador Mercantil.-

  
H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil,



**DOY FE:** Que al margen de la matriz respectiva, tomé nota de la Cesión de Participaciones contenida en la presente. Guayaquil, Agosto 2 de 1.982.

  
NOTARIO

